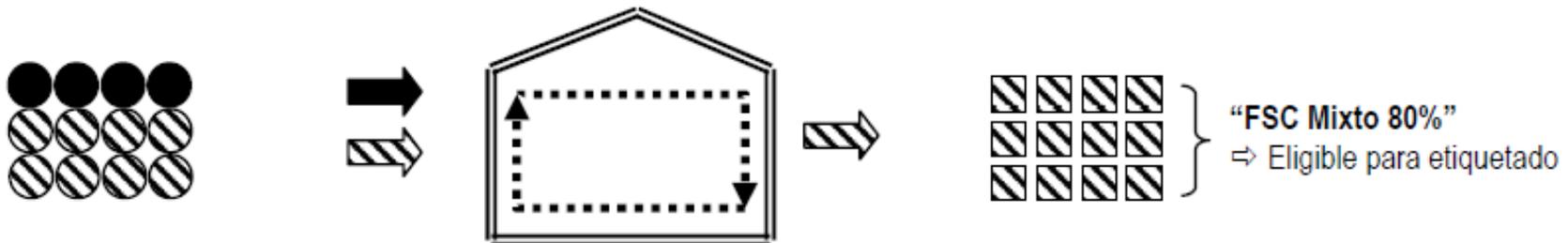


8 Sistema de porcentajes

2. Sistema de Porcentajes

Bajo el sistema de porcentajes todos los outputs se pueden vender con una declaración de porcentajes que corresponda a la proporción de input FSC e input post-consumo en relación con el input total.

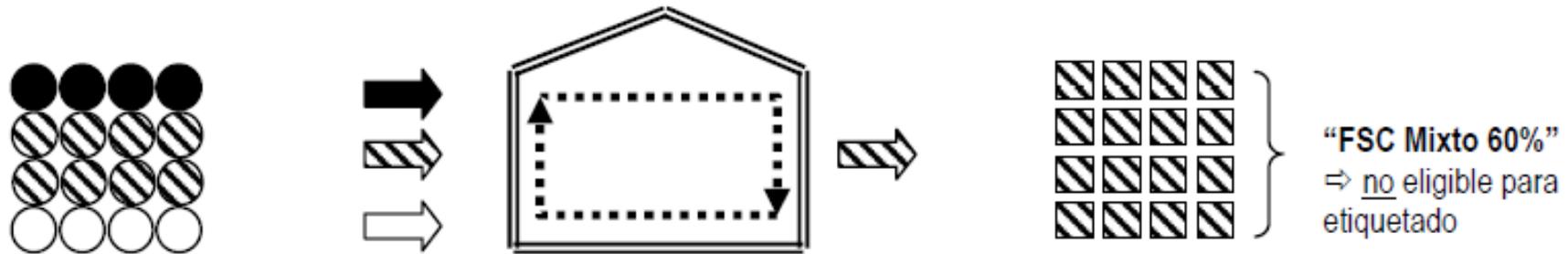
Escenario B: Inputs con diferente declaración FSC



La declaración FSC para el output se calcula así:

$$\left. \begin{array}{l} 4 \text{ unidades con input FSC } 100\% \\ 8 \text{ unidades con input FSC } 70\% \end{array} \right\} \frac{(4 \times 100\%) + (8 \times 70\%)}{4 + 8} \times 100\% = \frac{4 + 5.6}{12} \times 100\% = 80\%$$

Escenario C: Inputs con diferente declaración FSC y sin declaración FSC



La declaración FSC para el output se calcula así:

$$\left. \begin{array}{l} 4 \text{ unidades con input FSC } 100\% \\ 8 \text{ unidades con input FSC } 70\% \\ 4 \text{ unidades sin input FSC} \end{array} \right\} \frac{(4 \times 100\%) + (8 \times 70\%)}{4 + 8 + 4} \times 100\% = \frac{4 + 5.6}{16} \times 100\% = 60\%$$



8 Sistema de porcentajes

8.1 Especificación de periodos de declaración o pedidos.

8.1.1 Para cada grupo de producto la organización deberá especificar los periodos de declaración o pedidos para los que se deberá hacer una única declaración de porcentajes FSC.



8.2 Determinación del input FSC e input post-consumo.

8.2.1 Para inputs FSC Mixto y/o FSC Reciclado, la organización deberá usar la declaración de porcentajes o de crédito indicada en la factura del proveedor para determinar las cantidades de inputs FSC e inputs post-consumo.

NOTA: El material suministrado con una declaración de crédito deberá ser utilizado íntegramente como input FSC o input post-consumo, respectivamente.

8.3 Cálculo del porcentaje de input

8.3.1 La organización deberá calcular y registrar el porcentaje de input para cada periodo de declaración o pedido usando la siguiente fórmula:

$$\% \text{ input} = \frac{Q_{FSC} + Q_{post\ consumer}}{Q_{total}} \times 100$$



8.3.2 Para cada grupo de producto, la organización deberá calcular el porcentaje de input basándose en:

- a) el input para el mismo periodo de declaración o pedido (porcentaje único), o
- b) el input para un número específico de períodos de declaración previos (media revolvente del porcentaje).

NOTA: Las declaraciones FSC basadas en los cálculos de la media revolvente sólo se pueden hacer una vez que se ha completado el número especificado de periodos de declaración previos desde el establecimiento del grupo de producto bajo un sistema de porcentajes.

8.3.3 El periodo de tiempo sobre el que se calcula el porcentaje de input no deberá exceder 12 meses, ano ser que así lo requiera la naturaleza de la empresa y sea aprobado por la entidad de certificación acreditada FSC.



8.4 Declaraciones FSC para los outputs

8.4.1 La organización puede vender el total del output de un periodo de declaración o pedido procedente de grupos de producto FSC Mixto con una declaración de porcentajes idéntica o menor que el porcentaje de input calculado.

8.4.2 La organización puede vender el output total de un periodo de declaración o pedido de grupos de producto FSC Reciclado con una declaración de porcentajes idéntica o menor que el porcentaje de input calculado.

8.4.3 La organización puede vender como “FSC Controlled Wood” la parte del output de un periodo de declaración que no ha sido vendida con una declaración de porcentajes FSC.



8.5 Promoción de productos

8.5.1 La organización deberá asegurarse de que no se utilizan las marcas registradas FSC para la promoción de productos que no cumplan los umbrales para el etiquetado especificados en la Parte III de este estándar.